La salud es de todos

Minsalud

Avance del Plan Nacional de Vacunación (PNV) COVID19

Periodo junio/julio 2021

Tabla de contenido

Presentación *3*
1. Introducción 4
2. Contexto normativo 4
3. Avance de PNV por grupo de edad (Primeras dosis y Esquemas Completos) 7
4. Proyección de llegada de vacuna 10
5. Pérdida Global de Vacuna 13
6. Seguimiento territorial al proceso de Implementación PNV 15
6.1 Propuestas diferenciales 15
6.1.1 Unificación de etapas 17
7. Reconocimiento y pago de la vacunación 20
8. Conclusiones y Recomendaciones 23

Presentación

El Plan Nacional de Vacunación -PNV tiene como meta inmunizar al 70% de la población residente en Colombia, contribuyendo así con la generación de la inmunidad colectiva y propendiendo por:

- Reducir la mortalidad por COVID-19
- Disminuir la incidencia de casos graves y proteger a la población que tiene alta exposición al virus
- Reducir el contagio en la población general hasta suprimir la epidemia

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Gobierno Nacional, en cabeza de este Ministerio, determinó una priorización de la población a vacunar por grupos de riesgos, que se llevará a cabo paulatinamente a través de dos fases que se desarrollan en cinco etapas –debido a la imposibilidad de garantizar el acceso inmediato a millones de personas porque las dosis adquiridas estarán disponibles gradualmente en relación con la capacidad de producción y distribución de la cadena de suministro– y las cuales se desarrollarán en el transcurso de esta vigencia 2021, garantizándole así a todos los habitantes del territorio nacional el derecho a ser vacunados bajo el respeto a su autonomía.

Con base en el proceso de implementación del PNV por parte de los agentes del sistema, esta cartera tiene la responsabilidad de realizar seguimiento permanente a la ejecución de las acciones durante toda la estrategia de vacunación, con el objetivo de identificar oportunamente necesidades de intervención y apoyar la toma de decisiones en la gestión, frente a:

- Cumplimiento de las metas de vacunación contra la COVID-19 diaria y semanalmente.
- Identificar la población no vacunada por etapa, para realizar la programación y vacunación.
- Formular el plan de intervención en zonas identificadas con población susceptible no vacunada.

1. Introducción

El presente informe da cumplimiento a lo establecido en la Ley 2064 de 2020, describiendo los principales avances en la gestión adelantada por este Ministerio, frente al Plan Nacional de Vacunación contra la COVID 19, período durante el cual se trabajó principalmente en el aumento de cobertura de primeras dosis en población general, hacer seguimiento a la implementación de la reglamentación vigente, particularmente en el proceso de pérdida global de vacuna, proceso distribución y saldos de vacuna disponible en territorio y adherencia al procedimiento de pagos de la vacunación como hito necesario para la continuidad del Plan Nacional de Vacunación.

De esta manera, en este documento se describen los principales hitos relacionados con el contexto normativo, avance de PNV por grupo de edad (Primeras dosis y Esquemas Completos), actualización normativa del PNV, conclusiones y recomendaciones, en concordancia con las funciones establecidas en la Ley 2064 de 2020.

2. Contexto normativo

El artículo 1° de la Ley 2064 de 2020 declaró "*de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y establecer medidas administrativas y tributarias para la financiación y la gestión de los asuntos relacionados con la inmunización contra la Covid-19 y otras pandemias".* A su turno, el artículo 9° dispuso la gratuidad del proceso de inmunización y estableció que "*Las vacunas serán priorizadas para los grupos poblacionales que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con la estrategia de vacunación adoptada*". Con base en dicha norma, así como en lo previsto en los artículos 170 de la Ley 100 de 1993, 42 de la Ley 715 de 2001 y 90 de la Ley 1438 de 2011, se adoptó el Decreto 109 de 2021 por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID - 19 y se dictan otras disposiciones.

El Plan Nacional de Vacunación fue regulado mediante las Resoluciones 197 y 430, ambas de 2021, de este Ministerio, mediante las cuales se definieron los elementos esenciales del plan, a saber, cómo se realiza la vacunación en Colombia, el tipo de vacunas, las responsabilidades, los componentes: Cadena de Frío, Insumos, Talento Humano, sistema de información, vigilancia y estrategias de seguridad y comunicaciones.

Así mismo, el PNV cuenta con medidas administrativas como: resoluciones de asignación según llegada de vacuna, regla de distribución para asignación, según eficiencia territorial, nominación de grupos por etapa. A continuación, se relacionan los 32 actos administrativos emitidos para el periodo del presente informe, así como el enlace en el cual se identifica el detalle de cada uno de estos, en orden cronológico a partir del último acto.

Acto Administrativo	Tema	Día/mes
Resolución No. 1123 de 2021	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19	30 de julio

Acto Administrativo	Tema	Día/mes
	en actividades relacionadas el arribo, estadía y zarpe de naves de pasaje dentro del territorio nacional.	
Resolución No. 1109 de 2021	"Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID – 19 de la vacuna Moderna ARNm-1273 del laboratorio Switzerland GMBH, entregadas al Estado Colombiano el día 25 de julio de 2021".	29 de julio
Resolución No.01054 de 2021	Por la cual se actualiza el listado de municipios objeto de unificación de fases y etapas del Plan Nacional de Vacunación.	23 de julio
Resolución No. 1035 de 2021	Por la cual se realiza una segunda distribución y asignación de las vacunas contra el COVID -19- entregadas al Estado Colombiano los días 10 y 11 de julio de 2021 - por el fabircante Sinovac Life Scienses Co- Ltd	21 de julio
Resolución No.1023 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID -19- entregadas al Estado Colombiano los dias 10 y 11 de julio de 2021 - por el fabircante Pfizer Inc y BioNTech y se reasigna una parte de las vacunas distribuidas al Departamento del Cauca a través de la Resolución814 de 2021	21 de julio
Resolución No. 1018 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID -19- entregadas al Estado Colombiano los días 10 y 11 de julio de 2021 - por el fabircante Sinovac Life Scienses Co- Ltd	21 de julio
Resolución No. 1022 de 2021	Por la cual se da apertura a la Etapa 5 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021- modificado por los Decretos 466 y 630 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID -19	16 de julio
Resolución No. 1013 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y Asignación de las Vacunas contra el COVID -19 - entregadas al Estado Colombiano el 11 de julio de 2021 por el fabricante Astrazeneca	15 de julio
Resolución No. 991 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID-19 entregadas al Estado Colombiano el 7 de julio de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech	12 de julio
Resolución No. 970 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID-19 - entregadas mediante donación al estado Colombiano el 1 de julio de 2021 por el gobierno de los Estado Unidos de América.	7 de julio
Resolución No. 965 de 2021	Por la cual se Modifica el artículo 1 de la Resolución 802 de 2021	7 de julio
Resolución No. 954 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID-19 - ENTREGADAS AL Estado Colombiano el 30 de junio de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech.	7 de julio
Resolución No. 935 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID - 19 entregadas al estado colombiano el 29 de junio de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech	1° de julio
Resolución No. 865 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID-19 - entregadas al Estado	28 de junio

Acto Administrativo	Tema	Día/mes
	Colombiano el día 23 y 24 de junio de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech	
Resolución No. 862 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID-19 - entregadas al Estado Colombiano el día 23 de junio de 2021 por el fabricante Janssen SILAG S.A	28 de junio
Resolución No. 861 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID-19 - entregadas al Estado Colombiano el día 23 de junio de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech.	28 de junio
Resolución No. 839 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID-19 - entregadas al Estado Colombiano el día 6 de junio de 2021 por el fabricante Sinovac Life Scienses Co. Ltd.	28 de junio
Resolución No. 832 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID-19 - entregadas al Estado Colombiano el 19 de junio de 2021 por el fabricante Aztrazeneca.	28 de junio
Resolución No. 840 de 2021	Por la cual se establecen los requisitos especiales para la importación, adquisición, y aplicación de las vacunas contra el COVID-19 por personas jurídicas de derecho privado o personas jurídicas con participación pública que se rijan por el derecho privado y se dictan otras disposiciones	24 de junio
Resolución No. 827 de 2021	Por la cual se corrige un yerro en la Resolución 586 de 2021	23 de junio
Resolución No. 821 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de vacunas contra el COVID -19 entregadas al estado Colombiano el 13 y 19 de junio de 2021 por el Fabricante Aztrazeneca	23 de junio
Resolución NO. 816 de 2021	Por la cual se da inicio a la Fase 2 Etapa 4 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021- mediante la cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID -19 y se deroga la Resolución 813 de 2021	23 de junio
Resoluciones No. 814 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de vacunas contra el COVID -19- entregadas al estado Colombiano el 17 de junio de 2021- por el fabricante Pfizar Inc y BioNTech	23 de junio
Resolución No. 802 de 2021	Por la cual se unifican las fases y etapas de las que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021- modificado por los Decretos 466 y 630 de 2021- en los 40 Municipios y Distritos del Territorio Nacional	23 de junio
Resolución No. 806 de 2021	Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID - 19 entregadas al Estado Colombiano el 6 de junio de 2021 - por el fabricante Sinovac Life Scienses CO, Ltda y el 16 de junio de 2021 por el fabricante Pfizar Inc y BioNTech	21 de junio
Resolución No. 780 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID-19 - entregadas al Estado Colombiano el 3 de junio de 2021- por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech por mecanismo COVAX - que corresponden al fabricante AstraZeneca	15 de junio

Acto Administrativo	Tema	Día/mes
Resolución No.800 de 2021	Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Resolución 599 de 2021 en relación con el reporte de información de la población priorizada para recibir la vacuna contra el COVID-19 que pertenece a las etapas 2, 3 y 4 de que trata el artículo 7° del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 404 y 466 de 2021.	15 de junio
Resolución No. 792 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de vacunas contra el COVID -19 entregadas al Estado Colombiano el 6 de junio de 2021 por el fabricante Sinovac Life Scienses Co.,Ltda.	15 de junio
Resolución No. 791 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de vacunas contra el COVID -19 entregadas al Estado Colombiano el 9 y 10 de junio de 2021 por el fabicante Pfizer Inc y BioNTech	15 de junio
Resolución No. 790 de 2021	Por la cual se establecen nuevos criterios y reglas para la distribución - asignación y entrega de vacunas contra el COVID-19, en el marco del Plan Nacional de Vacunación.	15 de junio
Resolución No. 764 de 2021	Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID -19 - entregadas al estado Colombiano por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech el 2 de junio de 2021.	10 de junio
Resolución No. 737 de 2021	Por la cual se modifican los artículos 3, 8 y 9 de la Resolución 577 de 2021 en el sentido de prorrogar el plazo de reporte de información y ajustar la estructura para el cargue en la plataforma PISIS de los registros que identifican a los extranjeros acreditados que hacen parte del cuerpo diplomático, su familia y dependientes.	1 de junio

3. Avance de PNV por grupo de edad (Primeras dosis y Esquemas Completos)

En el marco del proceso de implementación del PNV se ha evidenciado un comportamiento incremental en el ritmo de vacunación alcanzado las 2.376.554 dosis en la semana 21 de este año. Con corte a la semana 23, se observa un descenso en el ritmo de aplicación, con ocasión a la disponibilidad de vacuna para primeras dosis, lo cual implicó un esfuerzo por parte de los agentes del sistema en la búsqueda de población para complementar esquemas.

El país ha adquirido un total de 35.814.754 de dosis, de las cuales se han asignado a las entidades territoriales 32.157.518, con un avance en la aplicación de dosis de 26.515.327, de las cuales 11.882.153 dosis corresponden a esquemas completos, 30/07/21).

Así mismo, es de destacar que el país recibe las vacunas correspondientes a la adquisición que realiza el sector privado, con una cantidad inicial de 2.100.000 dosis las cuales reportan un avance de aplicación de 420.122 dosis en la población del sector empresarial. Este proceso es coordinado por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI-, organización gremial la cual se encarga de realizar el reporte de aplicación directamente al Ministerio.

Los siguientes gráficos muestran el avance del PNV, tanto por dosis aplicadas como por población que ha recibido la vacuna:

Gráfico No.1 Comportamiento Aplicación Dosis COVID 19. Corte 25/07/21

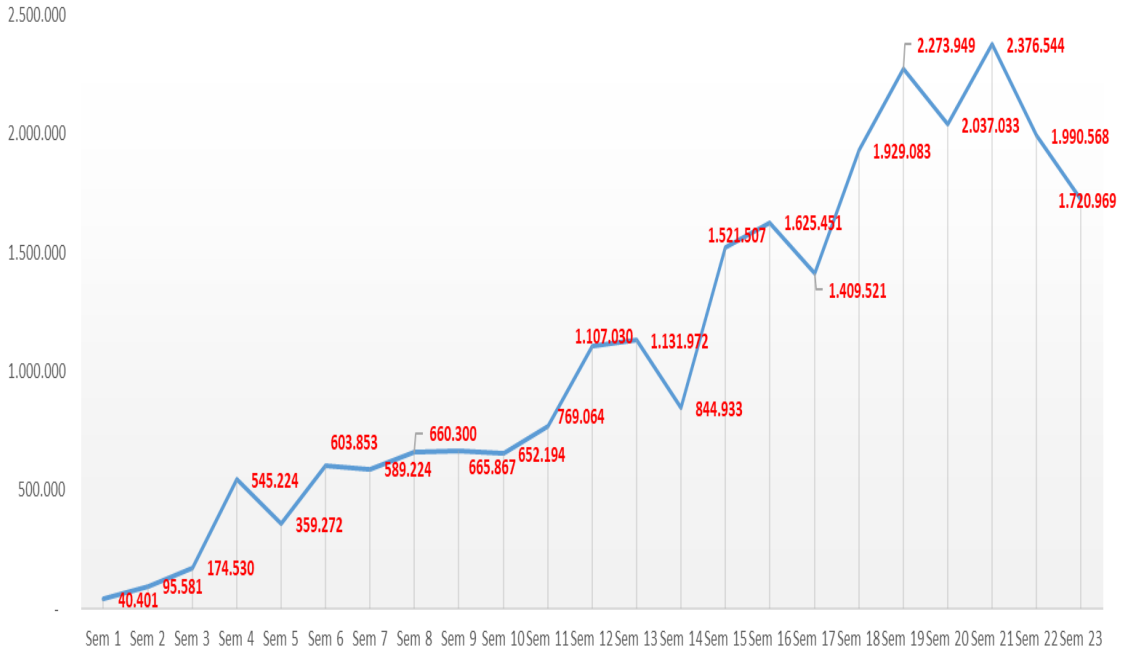

Fuente: Reporte rápido de aplicación dosis COVID19. Elaboración: Dirección de Promoción y Prevención MSPS

Gráfico No.2 Avance de PNV por grupo de edad (Primeras dosis y Esquemas Completos). Febrero/julio 28/07/21 23:59 pm

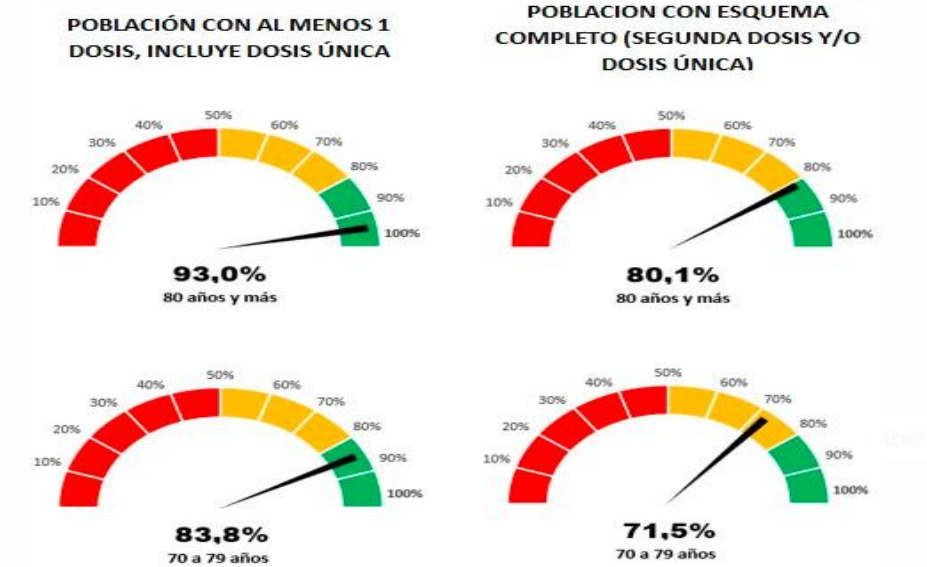

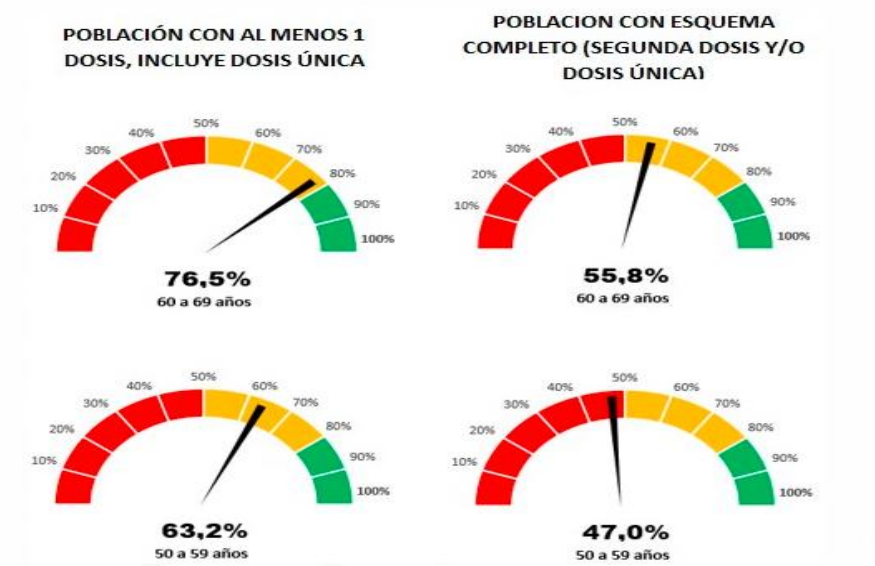

Fuente: Fuente: Reporte rápido de aplicación dosis COVID19. Elaboración: Dirección de Promoción y Prevención MSPS

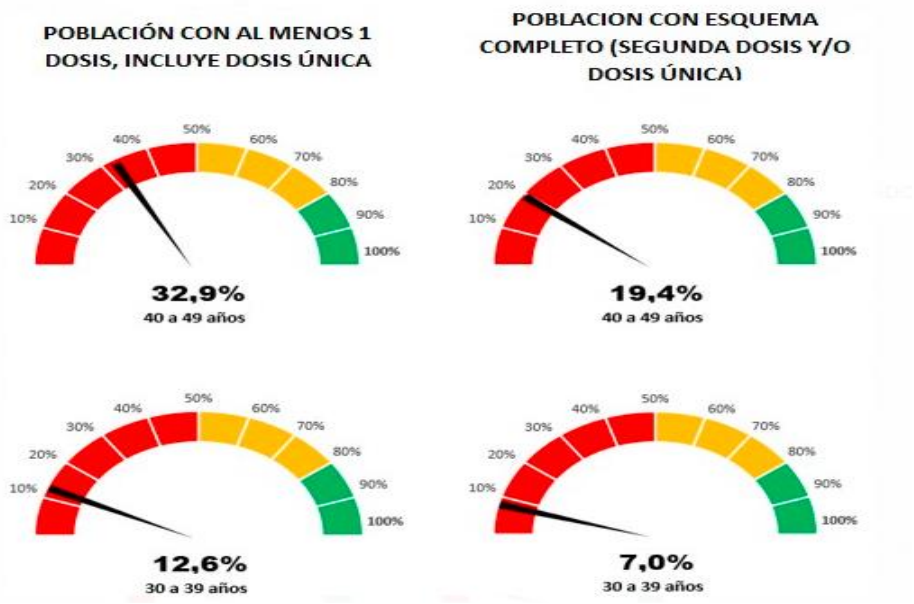

Fuente: Fuente: Reporte rápido de aplicación dosis COVID19. Elaboración: Dirección de Promoción y Prevención MSPS

El reporte de avance por grupo quinquenal, cuenta como denominador la población DANE. Se observa que en la población correspondiente a la etapa 1 (> 80 años y más) se alcanza una cobertura con esquema completos del 80.1% con una población susceptible sin vacunar de 290.053 personas. Para la etapa 2 (60-79 años) se alcanza una cobertura con segundas dosis del 70.1% con una población pendiente de vacunar de 2.347.590 personas. Para la etapa 3 (50-59 años) el porcentaje de avance es del 47% identificando un total de 2.919.427 personas sin vacunar.

Así las cosas, para la población que se encuentra en la fase I del PNV se observa que con corte al 30 de julio del total de 7.107.914 mayores de 50 años, solo el 81% de las personas se encuentran protegidas con por lo menos una dosis y el 65% se encuentra con esquemas completos. Por lo anterior se deben generar estrategias para la búsqueda de la población susceptible en este grupo de edad.

4. Proyección de llegada de vacuna

En el convenio interadministrativo suscrito entre este Ministerio y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres se establece que, para la adquisición de los bienes necesarios para conjurar la pandemia con cargo a los recursos del FOME, esta cartera genera la iniciativa de gasto. En consecuencia, participó analizando la evidencia científica y, con base en ello, solicitando la contratación de las que consideró eran las mejores candidatas a vacunas contra la COVID – 19, según criterios clínicos y logísticos, de acuerdo con las alternativas disponibles en el mercado farmacéutico.

Toda decisión sobre iniciativa de gasto fue analizada por el "Comité Asesor del Ministerio de Salud y Protección Social para el proceso estratégico de inmunización de la población colombiana frente a la COVID – 19", creado mediante Resolución 1270 del 20 de julio de 2020 y por la "Instancia de Coordinación y Asesoría para el Acceso a Vacunas Seguras y Eficaces contra el Coronavirus Sars – cov 2 (Covid – 19)", creada mediante Decreto 1258 del 15 de septiembre de 2020, cuyos integrantes se definieron en la Resolución 1628 de 2020.

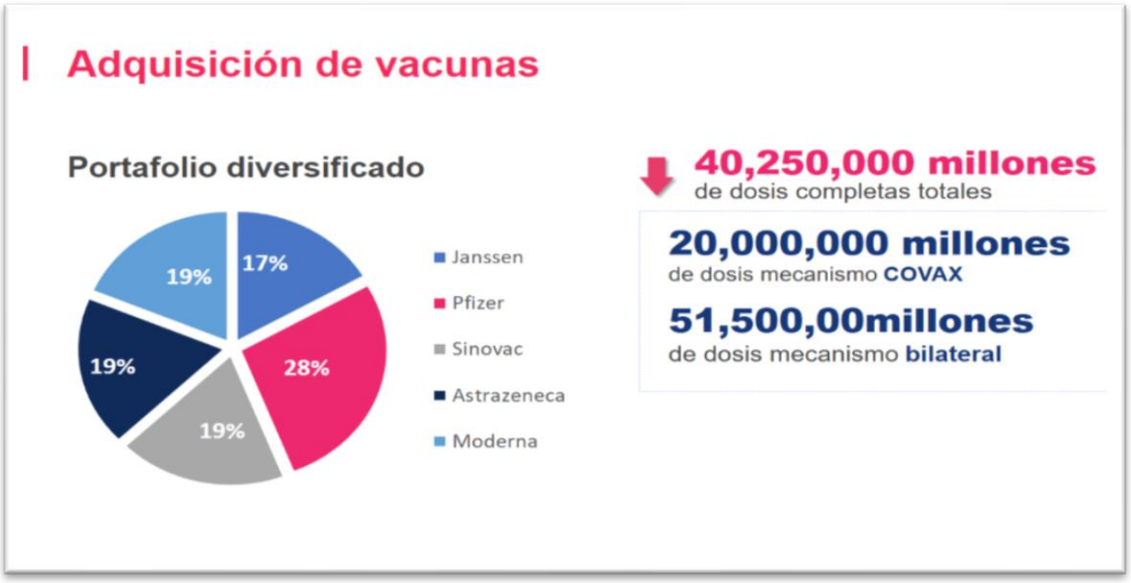

Con base en lo descrito y los contratos suscritos para la provisión de los biológicos al PNV, a continuación, se presenta el acopio de vacunas en el país por meses vs las proyecciones realizadas según los contratos firmados.

Gráfica No.3 Acopio de vacunas en el país corte julio 30/07/21

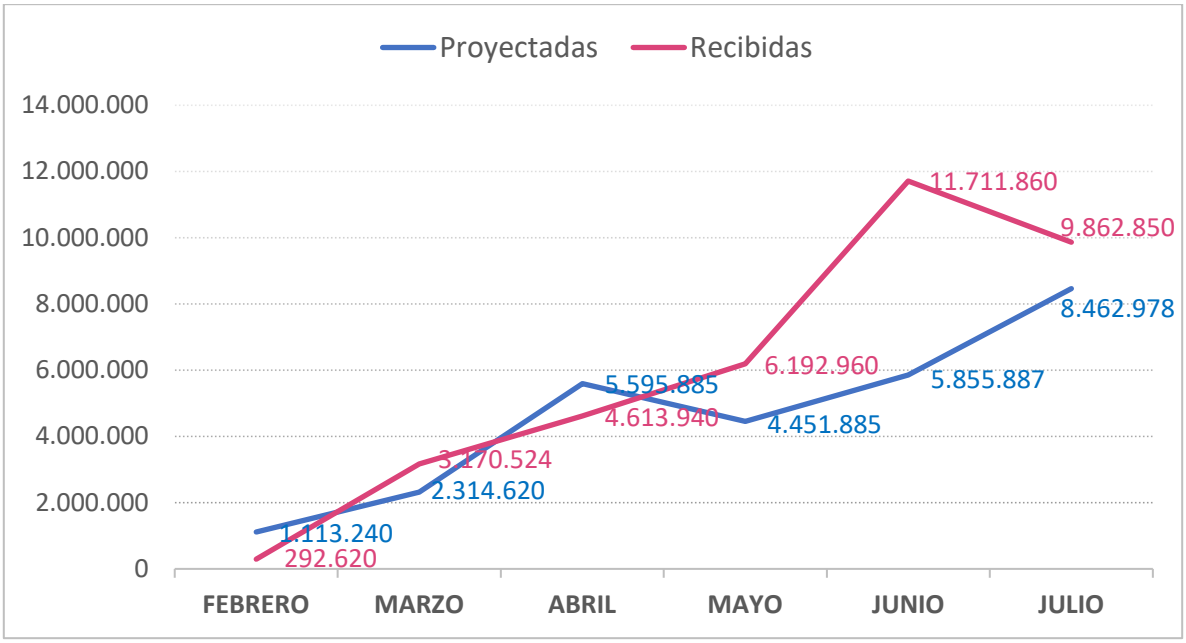

Como se puede observar el país ha contado con una mayor provisión de vacunas frente a lo inicialmente informado, lo cual ha permitido el aumento de los ritmos de vacunación y que, para la vigencia 2021, se proyecte la meta de septiembre 2021 35'734.649 de personas con primera dosis y a diciembre con dosis completa.

Cuadro 1: Vacunas contra la COVID 19 recibidas en Colombia

VACUNAS RECIBIDAS EN COLOMBIA				
Lote	**Fecha de Llegada**	**Mecanismo**	**Laboratorio**	**Dosis**
1	15/2/2021	Bilateral	Pfizer	50.310
2	20/2/2021	Bilateral	Sinovac	192.000
3	24/2/2021	Bilateral	Pfizer	50.310
4	1/3/2021	Covax	Pfizer	117.000
5	3/3/2021	Bilateral	Pfizer	99.450
6	6/3/2021	Bilateral	Sinovac	958.764
7	7/3/2021	Bilateral	Sinovac	574.880
8	10/3/2021	Bilateral	Pfizer	99.450
9	17/3/2021	Bilateral	Pfizer	100.620
10	20/3/2021	Bilateral	Sinovac	774.320
11	20/3/2021	Covax	AstraZeneca	244.800
12	24/3/2021	Bilateral	Pfizer	23.400
13	25/3/2021	Bilateral	Pfizer	77.220
14	31/3/2021	Bilateral	Pfizer	100.620
15	3/4/2021	Bilateral	Pfizer	280.800
16	9/4/2021	Bilateral	Pfizer	270.270
17	11/4/2021	Bilateral	Sinovac	500.000

VACUNAS RECIBIDAS EN COLOMBIA				
18	12/4/2021	Bilateral	Pfizer	551.070
19	21/4/2021	Bilateral	Pfizer	549.900
20	25/4/2021	Covax	AstraZeneca	912.000
21	27/4/2021	Bilateral	Sinovac	1.000.000
22	29/4/2021	Bilateral	Pfizer	549.900
23	1/5/2021	Bilateral	Sinovac	1.000.000
24	5/5/2021	Bilateral	Pfizer	391.950
25	9/5/2021	Bilateral	Sinovac	1.000.040
26	12/5/2021	Bilateral	Pfizer	391.950
27	16/5/2021	Bilateral	Sinovac	500.000
28	17/5/2021	Covax	Pfizer	546.390
29	19/5/2021	Bilateral	Pfizer	391.950
30	23/5/2021	Bilateral	Sinovac	1.000.000
31	24/5/2021	Covax	Pfizer	546.390
32	26/5/2021	Bilateral	Pfizer	394.290
33	2/6/2021	Bilateral	Pfizer	538.200
34	3/6/2021	Covax	AstraZeneca	909.600
35	3/6/2021	Bilateral	Pfizer	539.370
36	6/6/2021	Bilateral	Sinovac	1.000.000
37	9/6/2021	Bilateral	Pfizer	538.200
38	10/6/2021	Bilateral	Pfizer	539.370
39	13/6/2021	Bilateral	AstraZeneca	204.000
40	16/6/2021	Bilateral	Pfizer	538.200
41	17/6/2021	Bilateral	Pfizer	539.370
42	19/6/2021	Bilateral	AstraZeneca	126.900
43	23/6/2021	Bilateral	Pfizer	539.370
44	23/6/2021	Bilateral	Janssen	480.000
45	24/6/2021	Bilateral	Pfizer	539.370
46	26/6/2021	Bilateral	Sinovac	1.500.000
47	29/6/2021	Bilateral	Pfizer	540.540
48	30/6/2021	Bilateral	Pfizer	539.370
49	1/7/2021	Donaciones	Janssen	2.500.000
50	7/7/2021	Bilateral	Pfizer	104.130
51	10/7/2021	Bilateral	Sinovac	1.000.000
52	11/7/2021	Bilateral	AstraZeneca	408.000
53	11/7/2021	Bilateral	Sinovac	1.000.000
54	14/7/2021	Bilateral	Pfizer	132.210
55	17/7/2021	Bilateral	AstraZeneca	326.400
56	18/7/2021	Bilateral	AstraZeneca	139.800
57	20/7/2021	Bilateral	Pfizer	308.880
58	25/7/2021	Donaciones	Moderna	3.500.000
59	28/7/2021	Bilateral	Pfizer	443.430
Total del Gobierno Nacional				**33.714.754**
1	26/6/2021	Privados	Sinovac	400.000
2	27/6/2021	Privados	Sinovac	1.100.000
3	27/6/2021	Privados	Sinovac	600.000
Total de privados				**2.100.000**

Finalmente, en el marco de los contratos suscritos a continuación se presenta la proyección de vacuna para el mes de agosto[1].

Cuadro 2: Proyección de llegada de Vacunas contra la COVID 19. Agosto 2021

Proveedor	Agosto					
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total
Pfizer	524.160	394.290	372.060	500.760	500.760	2.292.030
AstraZeneca	204.000	623.600		700.266	350.134	1.878.000
Janssen			500.000	500.000		1.000.000
Moderna	200.000	950.400	954.000			2.104.400
Covax-Pfizer			200.000			200.000
Covax-Sinovac			524.400		524.400	1.048.800
Total	**928.160**	**1.968.290**	**2.550.460**	**1.701.026**	**1.375.294**	**8.523.230**

5. Pérdida Global de Vacuna

El PNV requiere de un monitoreo y evaluación constante para todos sus componentes, incluyendo la gestión de insumos y cadena de frío. De esta manera, en el marco de este proceso, las entidades territoriales se encargan de reportar semanalmente la cantidad de dosis perdidas, lo cual permite tomar decisiones rápidas y efectivas respecto a las situaciones de riesgo asociadas al manejo de los bilógicos contra la COVID-19, incluidos en el PNV.

A continuación, se muestra el desarrollo de este proceso para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de julio de presente año, 2021:

5.1 Reporte de pérdidas por parte de las Entidades Territoriales

Este Ministerio estableció quince motivos que conllevaban a la determinación de las pérdidas. A cada motivo se le asignó un concepto a través del cual se daban directrices sobre cómo proceder en las situaciones específicas o se definía cada caso, tal como lo muestra el Cuadro 3.

[1] Cantidades proyectadas las cuales están sujetas a modificación dada la confirmación de producción de las casas farmacéuticas.

Cuadro 3: Motivos de pérdida de biológicos contra la COVID-19

N°	Motivo de pérdida	Concepto
1	Política de frascos abierto intramural	Registre el total de dosis perdidas de acuerdo con las indicaciones del laboratorio productor en la estrategia intramural
2	Política de frascos abierto extramural	Registre el total de dosis perdidas de acuerdo con las indicaciones del laboratorio productor en la estrategia extramural
3	Interrupción de la cadena de frio (Registre solo las dosis con concepto de NO uso por parte del INVIMA)	Vacuna COVID-19 con concepto técnico de NO USO por parte del INVIMA.
4	Contaminación del biológico	Corresponde a la cantidad de dosis perdidas debido a que el vial se contaminó durante el proceso de almacenamiento, alistamiento, envasado, aplicación de la vacuna COVID-19, entre otras, inmersión del vial, agujas permanentes insertadas sobre el tapón del frasco, mala manipulación.
5	Error en la manipulación	Corresponde a la aguja mal empatada que provoca perdida del producto. Derrame o ruptura del biológico durante el alistamiento, reconstitución o administración.
6	Error en la reconstitución/dilución	Vacuna COVID-19 reconstituida o diluida con diluyente que no le corresponde de acuerdo a las indicaciones del fabricante. Reconstitución o dilución con menor o mayor cantidad de **mililitros** a los indicados por el fabricante.
7	Error en la dosificación	Corresponde a la persona vacunada contra COVID-19 con mayor cantidad de dosis aplicada respecto a la indicación farmacéutica y los lineamientos nacionales.
8	Vacuna Pfizer que excede los 5 días de almacenamiento en refrigeración	Corresponde a la vacuna Pfizer que superó los días de almacenamiento en temperaturas de refrigeración.
9	Vencimiento del biológico	Corresponde a la vacuna que expiró (venció) de acuerdo con lo registrado en la etiqueta del producto.
10	Frasco vial roto	Corresponde a las dosis de un (unos) viales identificados roto o fracturados durante el proceso de transporte nacional, municipal, IPS o extramural.
11	Partículas extrañas en el vial posterior a la reconstitución	Partículas del tapón al interior del frasco/vial que se identifican posterior al proceso de reconstitución.
12	Fallas de fabricación/calidad	Corresponde a frasco/vial de vacuna COVID-19 sin producto, sin etiqueta, cambios de coloración del producto, partículas dentro del vial identificadas previas a la reconstitución u otros aspectos del producto diferentes al indicado por el fabricante. **Reportar en número de dosis**.
13	Caja incompleta	Empaque primario que durante la recepción técnica se identifica con un faltante de uno o varios viales de vacuna. **Reportar en número de dosis.**
14	Siniestro/Accidente	Vacuna pérdida en siniestros como inundaciones, incendios, desastres naturales, entre otros.

N°	Motivo de pérdida	Concepto
15	Robo/hurto biológico	Vacuna COVID-19 que fue hurtada durante el almacenamiento, transporte, distribución a nivel departamental, municipal, IPS o extramural.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección social, Dirección de Promoción y Prevención

Con base en esta información, las entidades territoriales procedieron a realizar los reportes, especificando el motivo de la pérdida. Para ello, con el propósito de unificar y obtener la información de manera actualizada y rápida, se gestionó con SISPRO la construcción de un formularia de reporte para este reporte, el cual era realizado por cada una de las IPS diariamente.

Con corte al 30 de julio de 2021, la pérdida global de vacuna ascendió al 0.00025% de las vacunas adquiridas con el siguiente comportamiento por tipo de pérdida. Se adjunta enlace en el que se puede realizar la consulta del proceso.

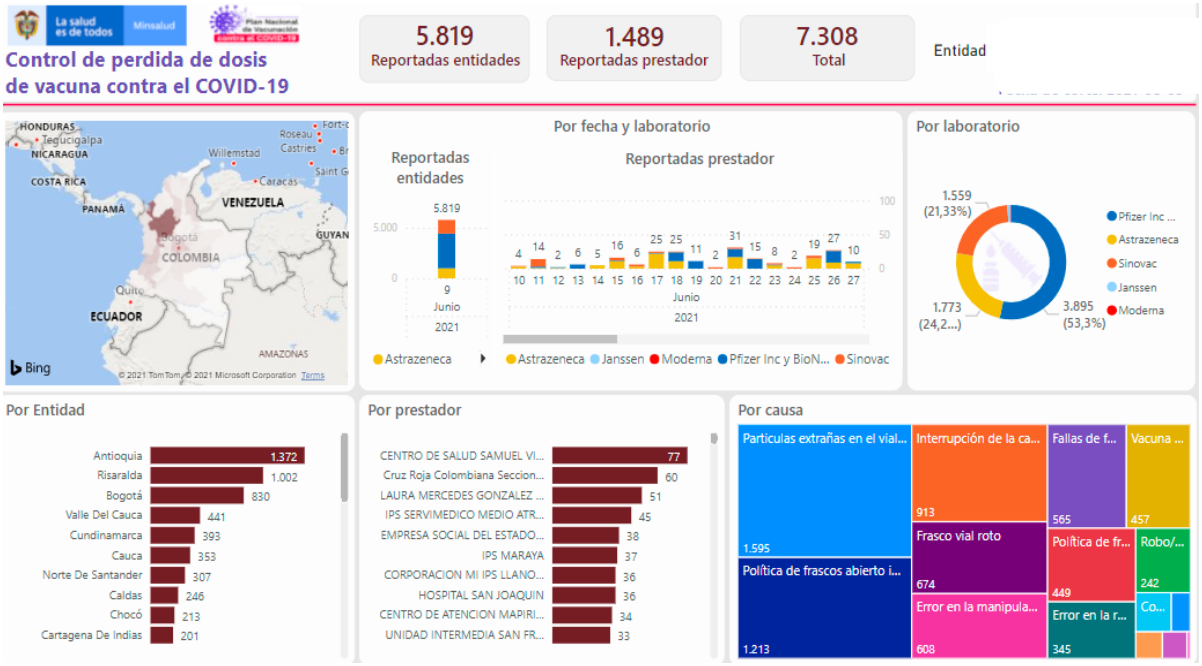

6. Seguimiento territorial al proceso de Implementación PNV

6.1 Propuestas diferenciales

Las treinta y siete (37) entidades territoriales desarrollaron mesas de coordinación del plan de vacunación para el diseño de un plan de acción que integrara a todos los actores que intervienen en el territorio. Este plan cumplió con las características establecidas en el Decreto 109 de 2021 y el Lineamiento Técnico de Vacunación contra la COVID-19.

Para implementarlo, se propusieron estrategias que respondieran a las necesidades territoriales, puesto que el Ministerio identificó, durante la implementación del PNV en las etapas 1 y 2, la necesidad de contar con lineamientos técnicos diferenciales en aquellos

territorios con alto índice de ruralidad, presencia de conflicto social, alto costo logístico, dispersión geográfica y presencia de población étnica, considerados como los criterios a evaluar por generar barreras de acceso para la vacunación. De esta manera, los departamentos y distritos adjuntaron a las solicitudes un documento de micro planeación, una matriz de priorización para la unificación de etapas entre sus municipios y un documento (acta) de la mesa permanente territorial en la que se socializó esta propuesta.

En total, se presentaron 28 planes de acción territorial para la unificación de etapas en 504 municipios (Ver Cuadro 4). A partir de estos y evaluando los cinco criterios mencionados, se identificó la necesidad de unificar las fases y etapas en los territorios y el uso de una vacuna unidosis disponible en cada entidad territorial. Adicionalmente, estos planes permitieron determinar de forma específica las necesidades de los equipos requeridos, tiempos y costos de ejecución.

Los departamentos con mayor número de municipios con planes de acción diferencial son Santander con 59 (12%), le sigue Boyacá con 56 (11%), Antioquia con 42 (8%), Chocó con 30 (6%), Córdoba 30 (6%), Bolívar con 26 (5%), Valle del cauca con 21 (4%), Magdalena y Tolima con 18 (4%), y Caquetá y Sucre con 16 (3%).

Cuadro 4: Total Municipios por Departamentos con Planes de Acción Diferencial

Departamento	No. Municipios	Porcentaje
Amazonas	9	2%
Antioquia	42	8%
Arauca	7	1%
Bolívar	26	5%
Boyacá	56	11%
Buenaventura	1	0%
Caquetá	16	3%
Casanare	10	2%
Cauca	13	3%
Cesar	9	2%
Chocó	30	6%
Córdoba	30	6%
Guainía	9	2%
La Guajira	15	3%
Guaviare	4	1%

Departamento	No. Municipios	Porcentaje
Huila	37	7%
Magdalena	18	4%
Meta	8	2%
Nariño	15	3%
Norte Santander	10	2%
Putumayo	13	3%
Risaralda	2	0%
Santander	59	12%
Sucre	16	3%
Tolima	18	4%
Valle del cauca	21	4%
Vaupés	6	1%
Vichada	4	1%
Total	**504**	

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Propuestas diferenciales – Entidad Territorial vacunación Covid-19

A modo de hallazgo se reconoció que en el diseño de los planes no se integró la población que estaba siendo intervenida en las etapas que se encontraban en ejecución, sino solo aquella población que se incluiría en las etapas posteriores. No obstante, este aspecto fue verificado y controlado en el momento de la distribución de dosis en el país.

6.1.1 Unificación de etapas

Teniendo en cuenta las propuestas diferenciales presentadas por parte de las entidades territoriales, se adoptó la unificación de etapas de vacunación contra la COVID–19, mediante la Resolución 802 del 11 de junio del 2021 de este Ministerio, bajo el marco de los principios de equidad y justicia distributiva del PNV. En ese sentido, el Comité Asesor de Vacunación elaboró las siguientes recomendaciones para territorios con condiciones de vulnerabilidad con el objetivo de la unificación de etapas:

- Los municipios de alto riesgo social, zonas con dispersión geográfica y presencia de población étnica.
- Territorios de frontera con Ecuador, (San Andrés de Tumaco, Ricaurte; Cumbal, Cuaspud Carlosama, Túquerres, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís y Puerto Leguizamo e Ipiales).
- El municipio de San Andrés.
- Los municipios con población igual o menor a 10.000 habitantes.
- Los municipios no incluidos en la unificación de etapas del cordón amazónico
- (Leticia, Puerto Nariño, Mitú e Inírida) mediante Resolución 194 de febrero de 2021.

Atendiendo a las observaciones de la resolución mencionada y tomando como referencia la evidencia científica que demuestra que el virus SARS CoV2 tiene un comportamiento acentuado en zonas urbanas, generando un mayor riesgo para los habitantes de ciudades capitales, áreas metropolitanas y cascos urbanos que para habitantes de zonas rurales y rurales dispersas, se inició la unificación de etapas en las cabeceras municipales y de manera gradual se está avanzando hacia las zonas más dispersas de los municipios.

El inicio de la unificación de etapas, estuvo conformado por 40 municipios y un distrito (Buenaventura). La población total de cada territorio se estableció a partir de la información suministrada por el DANE y la totalidad de la población vacunada se identificó a partir de los reportes diarios realizados por cada entidad territorial. La cifra de la población objetivo se obtuvo determinando la diferencia entre la población total mayor de 18 años de cada municipio y la población ya vacunada.

Por otro lado, considerando la recomendación del Comité Asesor de Vacunas sobre unificar las etapas de vacunación en municipios con una población menor a 10.000 habitantes, se procedió a hacer una revisión de la población vacunada. En consecuencia, se encontró que en algunos municipios el avance de la vacunación era superior al 50% de la población objeto del plan, razón por la cual, partiendo de un criterio de eficiencia en relación con el despliegue logístico, talento humano, insumos, infraestructura de almacenamiento, transporte, distribución y custodia de la vacuna, aspectos necesarios para llevar a cabo la vacunación en tales municipios, se determinó que para la unificación de etapas se seleccionarían a los municipios que, además de tener una población igual o menor a 10.000 habitantes, tuvieran pendientes por vacunar a más de 500 personas priorizadas. Esta determinación tuvo como objetivo minimizar los riesgos para el equipo vacunador y facilitar las estrategias para el cumplimiento del desarrollo del plan de vacunación. A continuación, en la cuadro 5 se expone el número de municipios con población menor a 10.000 habitantes en cada departamento.

Cuadro 5: Total Municipios priorizados por Entidad Territorial con Población menor o igual a 10.000 Habitantes.

Departamento	No. Municipios	Porcentaje
Amazonas	10	1,69%
Antioquia	53	8,98%
Arauca	2	0,34%
Atlántico	3	0,51%
Bolívar	20	3,39%
Boyacá	108	18,31%
Caldas	12	2,03%
Caquetá	10	1,69%
Casanare	12	2,03%
Cauca	8	1,36%
Cesar	2	0,34%
Chocó	22	3,73%
Córdoba	1	0,17%
Cundinamarca	71	12,03%
Guainía	7	1,19%
Guaviare	3	0,51%
Huila	20	3,39%
La Guajira	4	0,68%
Magdalena	10	1,69%
Meta	17	2,88%
Nariño	38	6,44%
Norte Santander	4	0,68%
Putumayo	3	0,51%
Quindío	6	1,02%
Risaralda	7	1,19%
Santander	68	11,53%
Sucre	6	1,02%
Tolima	25	4,24%
Valle del Cauca	9	1,53%
Vaupés	5	0,85%
Vichada	2	0,34%
Total	**590**	

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Base datos población unificación de etapas- junio 2021

Tal como lo señala la Tabla anterior, el departamento con mayor cantidad de municipios priorizados con población menor a 10.000 habitantes es Boyacá, el cual cuenta con 108 municipios, representando el 18,31% de la totalidad de municipios priorizados por esta característica; luego, se encuentra Cundinamarca con 71 municipios (12,03%); Santander con 68 municipios (11,53%); Antioquia con 53 (8,98%) y Nariño con 38 (6,44%). Por otro lado, Córdoba es el departamento con menos municipios priorizados, pues cuenta con uno solo (0,17%).

Actualmente, la población objeto de la unificación de etapas se está vacunando de manera gradual, con el biológico disponible asignado por este Ministerio, siguiendo los lineamientos técnicos y recomendaciones que este imparte para su aplicación.

6.2 Seguimiento técnico al sistema de información (reporte de dosis aplicadas), insumos y biológicos en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, a las entidades territoriales del orden departamental y distrital.

Es importante precisar que los biológicos e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones son catalogados como bien público, por lo cual se ubican en el contexto de los artículos 63 y 102 de la Constitución Política, y 42 y 43 de la Ley 715 de 2001. Así mismo, dadas las competencias del Ministerio, previstas en el artículo 19 del Decreto 109 de 2021, principalmente los numerales **19.3** Realizar el monitoreo permanente y la evaluación del Plan Nacional de Vacunación y **19.5** Suministrar las vacunas, las jeringas para la aplicación de las mismas y el carné de vacunación, esta cartera desarrolló un proceso de acompañamiento técnico a las ET, en el que se pretendía identificar la

coincidencias del dato frente a las salidas de la Nación y las salidas de las entidades territoriales y las entradas a los municipios, los traslados realizados frente a lo reportado por ET, las dosis aplicadas por parte de las IPS, consolidadas por parte de los municipios y reportadas por el ET, así como las pérdidas globales de vacuna. Con base en estas visitas los resultados fueron los siguientes para las entidades territoriales programadas en el mes de julio:

Cuadro 6: Resultados del seguimiento a la consistencia de información por ET

ENTIDAD TERRITORIAL	FECHA DE CORTE	DIFERENCIA (DESPACHOS - INGRESOS)	PERDIDAS EN TABLERO DE CONTROL	PERDIDAS DURANTE AIT	DIFERENCIAS EN REPORTE PERDIDA GLOBAL VACUNA	DOSIS APLICADAS SEGUN MSPS	TOTAL DE DOSIS DISPONIBLES EN LA ET SEGÚN KARDEX	OBSERVACIONES ENCONTRADAS					SALDO DISPONIBLE REAL
								TRASLADO ENTRE MPIOS	APLICADAS EN REPORTE REGISTRO DIARIO	DOSIS EN REVISION (APLICADAS)	DOSIS EN REVISION (APLICADAS) Y SIN SOPORTE DE DESPACHO	DIFERENCIAS EN DOSIS APLICADA ENTRE ET Vs MSPS	
Amazonas	20/07/2021	0	0	4	4	64.711	10.813		352				10.461
Antioquia	20/07/2021	6	1.372	2.339	967	3.567.475	760.863						760.863
Arauca	22/07/2021	-2.340	5	5	0	104.466	42.166			1.190			40.976
Bogotá	21/07/2021	6	808	1.157	349	4.530.481	851.166		-2.174	222.505			630.835
Bolívar	21/07/2021	0	83	2.056	1.973	446.904	80.587		2.386				78.201
Boyacá	21/07/2021	0	108	113	5	760.617	89.847						89.847
Caquetá	20/07/2021	-3.510	83	90	7	0	200.068						200.068
Casanare	20/07/2021	0	66	108	42	176.634	51.470						51.470
Cundinamarca	20/07/2021	0	291	378	87	1.452.681	319.758	3	6.066	398			313.695
Tolima	20/07/2021	0	60	243	183	689.918	150.183		2.858				147.325
Norte de Santander	20/07/2021	-2	307	368	61	685.075	172.236			2.263			169.973
Quindío	20/07/2021	0	99	139	40	336.134	85.636				3.436		82.200
Risaralda	20/07/2021	0	935	953	18	541.260	131.280						131.280
San Andrés y Providencia	20/07/2021	0	0	15	15	50.724	38.840					63	38.903
Huila	20/07/2021	0	86	98	12	485.957	109.485				702		108.783
TOTAL		**-5.840**	**4.303**	**8.066**	**3.763**	**13.893.037**	**3.094.398**	**3**	**9.488**	**225.958**	**4.138**	**63**	**2.854.880**

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Base datos consolidada Dirección de Promoción y Prevención. Julio 2021

Con base en los resultados encontrados se generaron las siguientes recomendaciones a las Entidades Territoriales:

1. Verificar y validar los datos y soportes de entradas, despachos, traslados, dosis aplicadas, pérdidas de vacuna, jeringas e insumos COVID-19.
2. Informar la gestión y ubicación de las 9.488 dosis que no han sido reportadas al Ministerio por medio del reporte diario de dosis aplicadas, identificadas durante la asistencia técnica.
3. Informar la gestión realizada por la ET para la ubicación de las 225.958 dosis de vacuna contra la COVID -19 que, durante la visita de asistencia técnica, no se encuentran dentro de los registros de dosis aplicadas, ni se encuentran en neveras de IPS y tampoco registran como dosis pérdidas.
4. Enviar el informe de movimientos de biológicos consolidado por Entidad Territorial con corte al 31 de julio, antes del 2 de agosto 2021. Para los meses posteriores dicho informe debe ser remitido en los primeros cinco (5) del mes posterior.
5. Reportar fallas de calidad de las jeringas para COVID-19, al programa de tecnovigilancia de cada institución y al Ministerio para la correspondiente reclamación ante el fabricante.
6. Reportar fallas de calidad de las vacunas COVID-19 a través de la plataforma SISPRO y al correo perdidascovid@minsalud.gov.co en las 24 horas siguientes a la

identificación del incidente (custodia de los viales).

7. Verificación y seguimiento a las IPS que presentan pérdidas de vacuna, garantizando el reporte al enlace SISPRO https://tcvacunacionfrontprd.azurewebsites.net/formulario y la consolidación de los soportes (acta de baja).
8. Realizar asistencia técnica, seguimientos y arqueos a las entidades territoriales municipales para que generen el seguimiento a las IPS vacunadoras.

7. Reconocimiento y pago de la vacunación

Con corte al 28 de julio y con base en la reglamentación dispuesta para el proceso Resolución 166 de 2021, modificada por las Resoluciones 508 y 651 de 2021, se identifica que el sistema de información PAIWEB cuenta con un rezago del 35% de dosis sin registro, lo cual motiva que vía sistema de información solo se pueda disponer información para facturación y giro previo sobre un total 10.660.760 dosis, ya que 3.341.194 dosis presentan inconsistencias relacionadas con el proceso de habilitación, lo cual limita que se consoliden para inicio del proceso de pago.

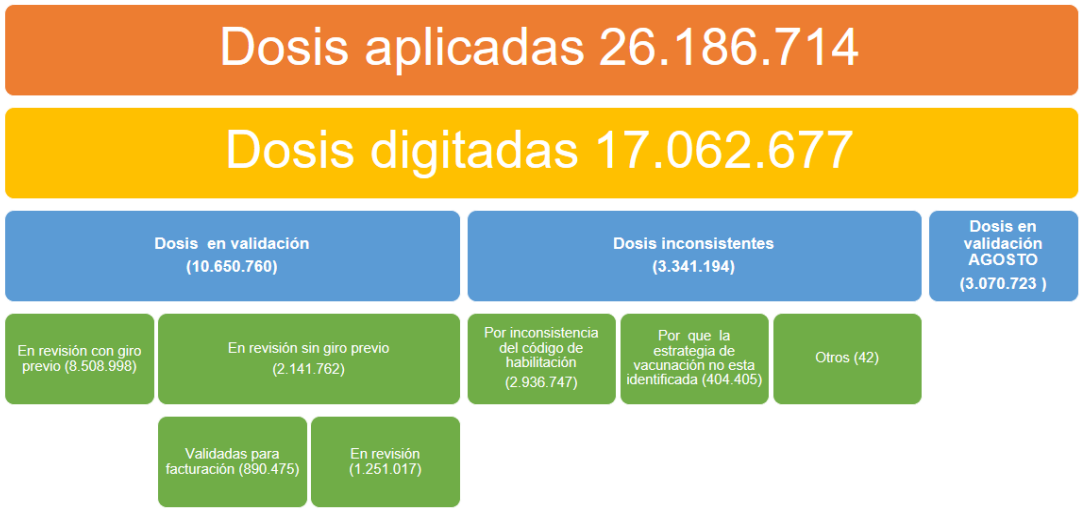

Fuente de datos: Informe diario de vacunación. Corte Julio 28-2021
SISPRO BD- PAIWEB Corte Julio 28-2021

Dado el hallazgo anterior, (864 IPS con inconsistencia), desde la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio se generó la metodología para la certificación por todas las Entidades Departamentales o Distritales de Salud de dichas inconsistencias, encontrando que 88 registros cruzaron de forma adecuada con el REPS y PAIWEB, 776 prestadores se encuentran en REPS pendientes y requieren ser actualizados en PAIWEB.

De forma complementaria se encontró que los aseguradores responsables de la verificación del proceso de vacunación, para la correspondiente facturación por parte de los prestadores, no habían finalizado el proceso de validación de la información dispuesta. A continuación, se presenta la situación existente por asegurador.

ENTIDAD	% REVISADO PROCESO 1	% REVISADO PROCESO 2	% REVISADO PROCESO 3	% REVISADO PROCESO 4	% REVISADO PROCESO 5
ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO AMBUQ EPS - S - ESS	0%	0%	0%	0%	0%
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA "DUSAKAWI A.R.S.I."	0%	0%	0%	0%	0%
ANAS WAYUU EPSI	0%	75%	1%	90%	89%
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO "COMFAORIENTE"	0%	0%	0%	0%	0%
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO	0%	0%	0%	0%	0%
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ	0%	0%	0%	0%	0%
COOSALUD EPS S.A	0%	191%	0%	0%	0%
Medimas EPS S.A.S	0%	88%	0%	0%	0%
CONVIDA - Entidad Promotora de Salud del Regimen Subsidiado EPSS CONVIDA	0%	100%	1%	2%	2%
ASOCIACION MUTUAL SER EPS-S	2%	93%	7%	0%	0%
COOMEVA EPS S A	15%	97%	7%	0%	0%
PIJAOS SALUD EPS -I	20%	6%	3%	0%	0%
ECOOPSOS - EPS S.A.S	25%	25%	0%	0%	0%
Nueva EPS	49%	52%	72%	0%	0%
ASMET SALUD EPS SAS	50%	49%	0%	0%	0%
EMSSANAR SAS	50%	49%	45%	0%	0%
Comparta - Cooperativa de Salud Comunitaria Comparta EPS S	58%	16%	7%	0%	0%
EPS FAMISANAR LTDA	62%	142%	15%	0%	87%
EPS SANITAS	66%	82%	3%	0%	3%
AIC EPSI -ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	69%	0%	0%	0%	0%
COMPENSAR	88%	67%	5%	94%	0%
COMFENALCO VALLE EPS	90%	66%	21%	0%	0%
MALLAMAS - Empresa Promotora de Salud MALLAMAS EPS Indigena	94%	84%	7%	0%	0%
SURA - Compania Suramericana de Servicios de Salud SA	96%	78%	4%	98%	2%
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS	97%	100%	91%	89%	0%
ALIANSALUD EPS	98%	100%	99%	6%	0%
CAJACOPI - CAJA DE COMPESACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	98%	96%	93%	0%	0%
CAPRESOCA EPS	99%	98%	96%	0%	94%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	99%	99%	93%	95%	93%
Caja de Compensación Familiar de Sucre COMFASUCRE	100%	107%	97%	0%	0%
CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.	100%	100%	3%	97%	4%
COMFAMILIAR HUILA	100%	99%	0%	0%	0%
SALUD TOTAL - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO	100%	61%	76%	7%	7%
FUNDACION SALUD MIA EPS	100%	62%	4%	0%	14%
SAVIA SALUD -ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	101%	37%	0%	0%	0%

ENTIDAD	% REVISADO PROCESO 2	% REVISADO PROCESO 3	% REVISADO PROCESO 4	% REVISADO PROCESO 5
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE ATLANTICO	0%	0%	0%	0%
DISTRITO DE BARRANQUILLA	0%	0%	0%	0%
DISTRITO DE BOGOTA	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	0%	0%	0%	0%
DISTRITO DE CARTAGENA	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE CALDAS	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DEL CESAR	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE CHOCO	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DEL HUILA	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	0%	0%	0%	0%
DISTRITO DE SANTA MARTA	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DEL META	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE QUINDIO	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE SUCRE	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE TOLIMA	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	0%	0%	0%	0%
DEPARTAMENTO DE VICHADA	0%	0%	0%	
Secretaria Departamental de Putumayo	18%	0%	0%	0%
GOBERNACION DE BOYACA	48%	0%	0%	0%
DTS SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE	71%	0%	0%	0%
GOBERNACIÓN DEL CAQUETA	98%	35%	0%	100%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	262%	88%	0%	0%
DISTRITO DE BUENAVENTURA		0%		0%
DEPARTAMENTO DE GUAINIA				0%
DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VAUPES		94%	0%	

Por lo anterior, el Ministerio realizó 31 Mesas de trabajo con EPS, con la participación de la Superintendencia Nacional de Salud y los gremios para evaluar la verificación y entrega de resultados. Se encuentra realizando los ajustes en PISIS de acuerdo con el resultado de dichas mesas de trabajo y se generó la recomendación a todas las EPS de fortalecer sus equipos de tecnología porque se identificó que algunas no tienen este tipo de recurso y esperan que la mesa de ayuda del Ministerio supla la necesidad.

En el marco del proceso de giro previo y los registros consistentes (dosis aplicadas) reportados por los aseguradores para ser facturados, se habilitó el siguiente recurso para pago.

POR TIPO DE PAGO
CORTE - 28/07/2021

	PROGRAMADO		PROCESO DE PAGO (UNGRD)		PAGADO (UNGRD)	
TIPO PROCESO	NUMERO DOSIS	VALOR TOTAL DOSIS	NUMERO DOSIS	VALOR TOTAL DOSIS	NUMERO DOSIS	VALOR TOTAL DOSIS
1. FACTURACION	890.745	10.694.212.450,00	481.647	$ 5.880.189.870,00	425.802	$ 5.241.416.762,00
2. GIRO PREVIO	8.508.998	38.396.853.475,00	1.556.494	$ 7.023.679.175,00	642.886	$ 2.901.023.075,00
TOTAL	**9.399.743**	**49.091.065.925,00**	**2.038.141**	**$ 12.903.869.045,00**	**1.068.688**	**$ 8.142.439.837,00**

Una vez la información es dispuesta a la Unidad Nacional del Riesgo para pago, se identificó la siguiente evolución del trámite frente a la presentación de facturas y cuentas de cobro respectivamente

ESTADO DE PAGO DE CUENTAS EN LA UNGRD

	Corte 07-07-2021		corte 14-07-2021		corte 21-07-2021		corte 28-07-2021	
NUMERO TOTAL DE CUENTAS	**6.666**		**6.666**		**6.666**		**8.270**	
	Nùmero	%	Nùmero	%	Nùmero	%	Nùmero	%
Revision de la subcuenta	495	38%	651	33%	829	42%	1.079	54%
Devueltas	323	25%	527	27%	388	20%	720	36%
Proceso de pago	142	11%	298	15%	266	13%	449	23%
Pagadas	345	26%	511	26%	647	33%	886	45%
Total cuentas en UNGRD	**1.305**		**1.987**		**2.130**		**3.134**	
% de cuentas en UNGRD	**20%**		**30%**		**32%**		**38%**	

Fuente: UNGRD Corte 28-07-2021

Atendiendo la curva de aprendizaje por parte de los prestadores en el proceso de facturación de la vacunación COVID-19, a continuación, se indican las causales de devolución:

- ✓ Envían parafiscales vencidos o firmados por la persona que no corresponde.
- ✓ En el caso de revisor fiscal no envían documentos
- ✓ Envían facturas con número de NIT errado
- ✓ Documentación incompleta (RUT, cámara de comercio y certificación bancaria, certificaciones vencidas)
- ✓ Descripción incompleta o el número de dosis o montos errados.
- ✓ Facturas que no cumplen los requisitos de la DIAN

8. Conclusiones y Recomendaciones

8.1 Las entidades territoriales departamentales en conjunto con las entidades de salud municipal deben realizar el seguimiento al proceso de facturación y emisión de cuentas de cobro relacionadas con el PNV COVID-19.

8.2 Las entidades responsables del aseguramiento deben finalizar los procesos de verificación de la facturación el 05/08/21.

8.3 Se debe mantener la gestión y seguimiento a la disponibilidad de las vacunas, con el fin de mantener los ritmos de vacunación alcanzados en el mes de julio y así garantizar el derecho fundamental a la salud de la población.

8.4 Se debe garantizar la distribución de los biológicos reconociendo las dificultades conflicto social u orden público.

8.5 Es necesario el despliegue de estrategias de comunicación en las Entidades Territoriales para fortalecer la vacunación ***"Todas las vacunas son seguras***¨, y así motivar la desmitificación del proceso de Vacunación.

8.6 Se deben motivar estrategias de búsqueda activa de la población susceptible de las etapas abiertas del PNV.

8.7 Dado el proceso de estabilización del sistema de información de PAIWEB se requiere iniciar proceso de cargue masivo de vacunación COVID-19, los agentes del sistema deben reconocer el anexo técnico socializado en la página del Ministerio el 15/08/2.

8.8 La Nación y las entidades territoriales deben continuar la asistencia técnica en los territorios teniendo en cuenta sus capacidades y especificidades locales en aras de reducir las brechas institucionales.

8.9 Las entidades territoriales deberán auditar, con periodicidad, las condiciones de habilitación y habilitación transitoria de las IPS.

8.10 La mesa territorial del Programa Ampliado de Inmunizaciones debe generar alertas tempranas, fortalecer sus decisiones locales y mejorar la coordinación ET – EAPB – IPS y con la Nación.